



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/068/2019.

Folio N°: 01126019.

Acuerdo de Disponibilidad.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01126019** realizada vía Infomex Tabasco el día 06 de junio del 2019 a las 09:36 horas, por quien dice llamarse, **margarita mendez .,** mediante la cual requiere lo siguiente: "**solicito la informacion del lic. dagoberto lara sedas, comprobantes de recibos de pagos desde que entro al comite directivo estatal del pri a la fecha, salario mensual, apoyos adicionales, prestaciones, compensaciones y cualquier adicional economico que reciba de ese sujeto obligado, detalle de giras desde que ingreso al cde del pri a la fecha, su agenda de giras desglosada por municipio, desde que entro a la fecha, el detalle de gasto de combustible diario, semanal y mensual y de viaticos. detalle minucioso de los reembolsos de las giras con recursos de ese sujeto obligado. Lo anterior del periodo desde que ingreso al cde pri a la fecha de la presente solicitud**" (SIC). -----

-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI-SO-51/-19 signado por el C. Dagoberto Lara Sedas, con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., así como el oficio PRI/SFA/107/2019 de fecha 25 de junio del año 2019, y anexos firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., por lo que se ordena agregar a los autos, las documental de cuenta referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**Vista la Cuenta que antecede se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

**SEGUNDO.** En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar oficio PRI-SO-51/-19 signado por el C. Dagoberto Lara Sedas, con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., así como el oficio PRI/SFA/107/2019 de fecha 25 de junio del año 2019, y anexos firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, así como el Acta de Comité de Transparencia donde se confirma la Clasificación de la información y la elaboración de versiones públicas de los recibos de pago anexos a el oficio de respuesta de la Secretaria de Finanzas. -----





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, así como el Acta de Comité de Transparencia donde se confirma la Clasificación de la información y la elaboración de versiones públicas de los recibos de pago anexos a el oficio de respuesta de la Secretaria de Finanzas. -----

**Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada.** Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFIQUESE** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----  
Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 26 de junio del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **01126019.** -----



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO  
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN**

VILLAHERMOSA, TABASCO. MARTES 25 DE JUNIO DE 2019.

No. OFICIO: PRI-SO-051-/19

Asunto: Solicitud de Información folio: 01126019

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO  
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA  
DEL C.D.E. PRI TABASCO  
PRESENTE.

Por medio de este oficio le informo que en relación a la solicitud de información hecha por la ciudadana margarita mendez, mediante el sistema electrónico infomex, con número de folio 01126019, donde solicita. **"Solicito la información del lic. Dagoberto Lara Sedas, comprobantes de recibos de pagos desde que entro al comite directivo estatal del PRI a la fecha, salario mensual, apoyos adicionales, prestaciones, compensaciones y cualquier adicional economico que reciba de ese sujeto obligado, detalle de giras desde que ingreso al cde del pri a la fecha, su agenda de giras desglosada por municipio, desde que entro a la fecha, el detalle de gasto de combustible diario, semanal y mensual y de viaticos. detalle minucioso de los reembolsos de las giras con recursos de ese sujeto obligado. Lo anterior del periodo desde que ingreso al cde pri a la fecha de la presente solicitud."** (SIC).

Para dar cumplimiento a la solicitud antes descrita se informa que la agenda de giras corresponden a estrategias políticas y **de acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco Artículo 60 numeral 1.** No será pública la información relativa a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos; la correspondiente a sus estrategias políticas y de campañas electorales; la contenida en todo tipo de encuestas por ellos ordenadas, así como la referida a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de sus afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.

Sin más por el momento me despido de usted.

Dagoberto Lara Sedas



Secretario de Organización del C.D.E. PRI Tabasco

Recib. Of. cu.

Lc. David Román

C.c. Archivo

13:40 hrs



#SOMOSPRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Villahermosa, Tabasco, a 25 de junio de 2019

OFICIO PRI/SFA/107/2019

ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UAI/079/2019

**LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.**  
**SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL CDE DEL PRI TABASCO.**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio **PRI/UA/079/2019 de fecha 06 de junio** del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **margarita mendez**, con el número de **folio 001126019** en el cual solicita lo siguiente:

**“solicito la información de lic. Dagoberto lara sedas, comprobantes de recibos de pagos desde que entro al comité directivo estatal del pri a la fecha, salario mensual, apoyos adicionales, prestaciones, compensaciones y cualquier adicional economico que reciba de ese sujeto obligado, detalle de giras desde que ingreso al cde del pri a la fecha, el detalle de gastos de combustible diario, semanal y mensual y de viáticos. detalle minuciosos de los reembolsos de giras con recursos de ese sujeto obligado. Lo anterior del periodo desde que ingreso al cde pri a la fecha de la presente solicitud.” (SIC).**

Adjunto al presente se anexa de manera impresa recibos de pagos del Lic. Dagoberto Lara Sedas desde que ingreso al CDE a la fecha, así como también informo que **No recibe** apoyo adicional, prestaciones, compensaciones ni ningún tipo de apoyo semejante, vales de combustible y de viáticos y **No se le ha realizado ningún reembolso** de gasto erogados por él.

Se anexa tabla de clasificación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente  
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.  
SECRETARIA



SRIA. DE FINANZAS  
Y ADMON.

C.c.p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.  
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez – Encargado del despacho de la Contraloría General del CDE del PRI, Tabasco- Para su conocimiento  
C.c.p. LIC. Dagoberto Lara Sedas- Secretario de Organización del CDE del PRI Tabasco.- Para su Conocimiento.  
Archivo

Av. 16 de septiembre #311  
Colonia Primero de Mayo  
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco  
993 313 94 26  
pritasco2016@gmail.com